

nomía General, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Graduado Social, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 29 de abril de 1993 (B.O.E. de 25 de mayo):

D. José Manuel Díaz Moreño Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 615), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 3 de agosto de 1993 (B.O.E. del 26):

D. Agustín Madrid Parra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» (núm. 1.368), adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 10 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a D. Arturo Calvo Espiga y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (B.O.E. de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Arturo Calvo Espiga, en el Area de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Dcho. Civil, Eclesiástico del Estado y Dcho. Romano.

D. Francisco Javier Pérez Frías, en el Area de Conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Málaga, 10 de febrero de 1994.- El Rector, José M.º Martín Delgado.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a D. Antonio Sánchez Sánchez y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (B.O.E. de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Antonio Sánchez Sánchez, en el Area de Conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

D. José Carlos Rojano Martín, en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

D. José Pablo Lara Muñoz, en el Area de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Málaga, 14 de febrero de 1994.- El Rector, José M.º Martín Delgado.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a D. Juan Muñoz Sánchez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (B.O.E. de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Juan Muñoz Sánchez, en el Area de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 16 de febrero de 1994.- El Rector, José M.º Martín Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 12 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PD. 680/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>	
Calibre del contador en mm.	
13 y menores	284.- pts/mes.
15	340.- pts/mes.
20	681.- pts/mes.
25	907.- pts/mes.
30	1.417.- pts/mes.
40	2.211.- pts/mes.
50	3.403.- pts/mes.
65	5.671.- pts/mes.
80 y mayores	7.372.- pts/mes.
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
Hasta 15 m3 bimestre	48,76.- pts/m3.
Más de 15 m3 hasta 30 m3 bimestre	95,40.- pts/m3.
Más de 30 m3 en adelante bimestre	137,80.- pts/m3.

Para las industrias abonadas a este Servicio, Cooperativas aceiteras, de ladrillos y otras varias, consumidoras de más de 30 m3 bimensuales se estableció un precio único por m3 de 84,80 ptas.

**DERECHOS DE ACOMETIDA**

Parámetro A = 2.331.- ptas/mm.

Parámetro B = 11.500.- ptas/litro/segundo.

**CUOTA DE RECONEXION.**

Tarifa única 4.061.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 12 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Condado (Huelva). (PD. 681/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 1 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

**DISPONGO:**  
Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CONDADO (HUELVA).**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>A) CUOTA FIJA O DE SERVICIO:</b>	
Tamaño de la Acometida en mm.	
13	614.- ptas/trimestre.
19	1.227.- ptas/trimestre.
25	2.455.- ptas/trimestre.
31	4.910.- ptas/trimestre.
37	7.365.- ptas/trimestre.
50	13.502.- ptas/trimestre.
63	21.481.- ptas/trimestre.
75	36.824.- ptas/trimestre.
<b>B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
<u>CONSUMO DOMESTICO</u>	
Hasta 30 m3 trimestre	62,54.- ptas/m3.
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	85,86.- ptas/m3.
Más de 60 m3 en adelante trimestre	108,12.- ptas/m3.
<u>CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL</u>	
Tarifa única	108,12.- ptas/m3.
<u>CENTROS OFICIALES</u>	
Tarifa única	62,54.- ptas/m3.

**B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO**

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 30 m3 trimestre	62,54.- ptas/m3.
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	85,86.- ptas/m3.
Más de 60 m3 en adelante trimestre	108,12.- ptas/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Tarifa única	108,12.- ptas/m3.
--------------	-------------------

CENTROS OFICIALES

Tarifa única	62,54.- ptas/m3.
--------------	------------------

**C) DERECHOS DE ACOMETIDA**

Parámetro A = 1.150.- ptas/mm.

Parámetro B = 25.760.- ptas/litro/segundo.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 17 de febrero de 1994.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaudete (Jaén). (PD. 682/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las